



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **225**  
Proceso : Reivindicatorio  
Demandante (s) : Gerardo Antonio Gallego Usma  
Demandado (s) : Jhon Fernando Solís García  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00127-00**

La Unión Valle, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se tiene que mediante providencia No. **164** que antecede, éste juzgado convocó a las audiencias de que trata el CGP, en los artículos 372 y 373; no obstante, en el mentado auto erradamente se consignó la dirección del inmueble al cual se le practicará la inspección judicial. Así las cosas, procederá el despacho de conformidad con la preceptiva contenida en el CGP, art. 286, Inc. 3, para todos los efectos del presente proceso, corrigiendo el desbarro referido.

Respecto a los demás ordenamientos, inclusive el decreto de las pruebas, quedará tal y como se dispuso en la providencia mentada en el párrafo precedente.

Basar en lo anterior, se,

### Dispone:

**Primero:** Corregir para todos los efectos del presente proceso, el auto No. 164 [que fija fecha para audiencia de que trata el CGP, art. 392] de fecha 1º de febrero de 2022, en lo que respecta a la ubicación del predio objeto de Litis. En consecuencia, el punto 2 del numeral tercero quedará de la siguiente manera:

#### **1. Inspección Judicial**

*Se decreta la práctica de la inspección judicial al predio objeto de pleito dentro de este asunto, predio ubicado en la calle 12 # 1-14, jurisdicción del municipio de Toro Valle del Cauca, la cual se llevará a cabo el día viernes **veinticinco (25) de febrero de 2022, a las nueve horas de la mañana (09:00 am)**, a fin de verificar la posesión ejercida por la demandada, e identificar el predio materia de este asunto, sin ser necesaria la intervención de perito.*

**Segundo:** Dejar incólume los demás ordenamientos inclusive el decreto de las pruebas, tal y como se dispuso en providencia No. **164** del 1º de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b5adedad9c069fee65bdea451ed12ac5dfef4a0e3d646f9464b145b9b5cded7a**

Documento generado en 02/02/2022 02:50:54 PM



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**